

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 675. Local de negocio A, izquierda, ubicado en la planta baja de la casa señalada hoy con el número 7, antes conocida por 18, sita en la calle del Doctor Marañón, del poblado «El Carbayedo», de esta villa de Avilés; ocupa una superficie de 145 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle del Doctor Marañón, hueco del ascensor y portal; sur, patio de manzana; este, casa número 19 de la decimonovena promoción de viviendas «El Carbayedo», y oeste, portal, hueco de los ascensores y local de negocio B derecha, finca número 676 de esta misma planta. Cuota, a efectos de participación en los elementos y gastos comunes: Le corresponde una cuota de 4,011 por 100 en el valor total del inmueble. Registro: Inscrita al tomo 2.065, libro 276, folio 88, finca 6.229, inscripción décima.

Tipo: 16.394.000 pesetas.

2. Finca número 677. Local de negocio A, izquierda, ubicado en la entreplanta de la casa número 7, antes conocida por 18, sita en la calle Doctor Marañón, del poblado «El Carbayedo», de esta villa de Avilés; ocupa una superficie de 75 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Norte, hueco de la planta baja, hueco del ascensor yrellano de la escalera; sur, patio de manzana; este, casa número 19 de la decimonovena promoción de viviendas «El Carbayedo», y oeste, caja de la escalera, hueco del ascensor y local de negocio B derecha finca número 679 de esta misma entreplanta. Cuota, a efectos de participación en los elementos y gastos comunes: Le corresponde una cuota de 1,838 por 100 en el valor del inmueble. Registro: Inscrita al tomo 2.065, libro 276, folio 93, finca 6.231, inscripción octava.

Tipo: 5.471.050 pesetas.

Avilés, 3 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.718.

BAENA

Edicto

Doña María Cristina Martínez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/99, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Quintero Valera, en reclamación de 4.941.910 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, 29, siendo las fechas y horas las siguientes:

Primera subasta: 24 de julio, a las trece horas.

Segunda subasta: 18 de septiembre, a las trece horas.

Tercera subasta: 25 de octubre, a las trece horas.

Las condiciones para la celebración de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1424.000018004399, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Baena, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que para el caso de que no pudieran notificarse personalmente a los demandados las fechas de subasta, servirá esta publicación como notificación en tiempo y forma.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la finca que después se dirá.

Sexta.—Que, para el caso de que no hubiere postores para la primera subasta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que tampoco en segunda subasta hubiera postura admisible, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Bien que se saca a subasta y tasación

Vivienda en Luque, en calle la Roldana, sin número de gobierno, que consta de sótano diáfano con acceso independiente y dos plantas. En planta baja existe porche de acceso, distribuidor, salón-comedor, aseos, cocina con despensa y terraza-lavadero,

a través del cual se accede a un patio. En planta primera existe escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza y baño. Tiene una extensión superficial de 129,72 metros cuadrados, y 17,10 metros de patio. Linda: Al norte, con Juan Rodríguez López; al sur, con calle la Roldana; al este, con Enrique Moral Arrebola, y al oeste, con Rafael Sánchez Lopera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 303, libro 75 de Luque, folio 134, finca número 9.471.

Valor por el que sale a subasta: 9.187.500 pesetas.

Baena, 11 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—20.705.

BARAKALDO

Edicto

Doña M. Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/97, se tramita procedimiento de ejecutivo provisional, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Emigdio Otaola Fernández, doña María Isabel Conde Echaniz y doña María del Carmen Fernández Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-15-0029-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.